

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 286/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Tomás Martín Rodríguez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 14 de mayo de 1993, a las diez quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 14 de junio de 1993, a las diez quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y posteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Como propiedad de don José Tomás Martín Rodríguez y doña Esperanza González Ortega;

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo chalé, compuesta de dos plantas, baja y alta, desarrollándose en esta última dos dormitorios, pasillo, un baño y terraza, y en la primera, el resto de la edificación que se compone de porche, escaleras de acceso a la planta alta, vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo,

baño, y un dormitorio. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 95 decímetros.

Inscrita al tomo 769, libro 196 de Ayamonte, al folio 61 vuelto, finca 8.422.

La vivienda está construida sobre la parcela número 6, de la calle Berdigón, zona G, en término de Ayamonte, al sitio Hoya de Perales. Valorado pericialmente la urbana en 7.000.000 de pesetas y la parcela en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de febrero de 1993.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—11.694.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 435/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de «Cargil España, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Cristóbal Cañete Vidaurreta contra don José A. Moreno Lorente, don Francisco Moreno Lorente y don Angel Romero Linares y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la cuenta número 100109, destinada al efecto, en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1447.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y precio

Vivienda situada en tercera planta, en alto, letra B, del bloque o portal 5 del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 13 del polígono de Vallehermoso, al sitio Algibejo, término de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 578 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 131, finca número 14.730, inscripción 6.ª, propiedad de don Alfonso Moreno Lorente y doña María Victoria Jurado Castilla.

Características: Situación en urbanización «Mirabaida», superficie total del solar 9.033 metros cuadrados, con equipamientos generales (sanidad, docencia, lúdicos...) en grado suficiente. Comunicaciones buenas y capacidad de aparcamientos suficiente. Nivel socio-económico de la población en este entorno medio alto.

Valor de tasación: Realizado por el Arquitecto técnico don Juan Requena Millán con un resultado de 6.259.779 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 6 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.722-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luiz Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1992, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra Entidad «Recreativos Versalles, Sociedad Anónima».

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Arenas Ibáñez.—En Fuengirola a 5 de marzo de 1993.

Dada cuenta: Por representado el anterior escrito por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Berenguer, únase a los autos de su razón a sus efectos y visto su contenido se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por medio de la presente resolución se aclaran los edictos en que se señalan las correspondientes subastas, en el sentido de indicar que la suma por la que responde cada una de las fincas objeto de subasta es de 1.095.000 pesetas.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—11.723-3.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido de este Juzgado con el número 114/1988, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Ramos Cervantes, en nombre y representación de «Comercial Machi, Sociedad Anónima», contra «Productos Cárnicos Andaluces, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Segunda subasta, el día 14 de abril de 1993, y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que lo fue para de la primera subasta por la cantidad de 101.146.500 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en la anterior, el día 12 de mayo de 1993, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo de ingreso y justificativo del Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliegos cerrados, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllos, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono denominado «Las Quemadas», señalada con el número 27 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 12.987 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 21; al sur, calle número 2; al este, parcela número 28, y al oeste, parcela número 26. Sobre la referida parcela se ha construido 266 metros cuadrados, realizada en estructura metálica y cerramiento en obra de construcción, con cubierta de chapa galvanizada y prelacado y techo falso de vitrolite. Del proyecto redactado al efecto sólo se está construyendo la nave industrial mencionada que constituye la primera fase del mismo. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Córdoba, finca número 47.181, obrante al folio 37 del tomo y libro 1.665 de Córdoba, número 597 de la sección segunda, inscripción primera.

Y para que sirva este edicto de notificación en forma al demandado en los presentes autos, «Productos Cárnicos Andaluces, Sociedad Anónima».

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—La Secretaría.—11.696.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.105/1991, a instancia del Procurador señor González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Rústica, sita en el pago de Cabrillas, término de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, tomo 947, libro 55, folio 103, finca 4.833, tipo primera subasta es de 7.500.000 pesetas. Ocupa una extensión superficial de 13.650 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el Arroyo de Ceballos; al sur, con fincas de igual procedencia matriz que se adjudicaron a don José Antonio y don Francisco Guirado Santacruz, y oeste, con don Enrique Alés Arce.

Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 966, libro 69, folio 137, finca 4.837, tipo primera subasta 9.500.000 pesetas. Sita en el pago de Cabrillas, término de Vélez-Málaga, ocupa una extensión de 17.205 metros cuadrados, conteniendo en su interior una cochenera, de 20 metros cuadrados, incluido en el total de la superficie dada a la finca. Linda: Al norte, con Arroyo de Ceballos; sur, doña Remedios y doña Concepción Belda Santos; al este, con finca de igual procedencia adjudicada a don José Antonio Guirado Santacruz, y al oeste, con fincas igual procedencia, adjudicadas a don José Antonio y don Francisco Guirado Santacruz.

Mitad indivisa de una casa de teja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, tomo 947, libro 55, folio 109, finca 4.836, tipo primera subasta es de 2.600.000 pesetas, con sus ruedo, almacén, caminos, taludes y albercas, con dos plantas situadas en igual sitio y término que las anteriores, o sea, pago de Cabrillas, término de Vélez-Málaga, con extensión superficial de 9.028 metros cuadrados, con todo el terreno, y que linda: Al norte, sur y oeste, con finca de igual procedencia, adjudicada a don José Antonio Guirado Santacruz, y al este, con otra finca de igual procedencia adjudicada a don Francisco Guirado Santacruz.

Mitad indivisa de una rústica, inscrita en el Registro número 1 de Vélez-Málaga, tomo 947, libro 55, folio 108, finca 4.835, tipo primera subasta 1.700.000 pesetas. Rústica situada en el término, digo pago de Cabrillas, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 5.810 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca igual procedencia matriz; al sur, don Manuel Carnero, y al este, con finca de igual procedencia matriz.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de (lo anterior expuesto), no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar, el próximo día 21 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo 21 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Francisco Guirado Santacruz y doña Encarnación Atencia Extremera expido el presente.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.030-D.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen este Juzgado con el número 361/1992, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Fernando Marin Rivera y doña Marleny Urreco Reinoso, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de junio de 1993, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra C, en la planta quinta o séptima de construcción del portal 3, del

conjunto residencial llamado «Puerto de Estepona», en la carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga, kilómetro 160,200, en el término municipal de Estepona.

Se compone de diversas dependencias y servicios, y comprende una extensión superficial aproximada de 179 metros cuadrados. Y son los linderos generales del mismo los que se expresan a continuación: Por la derecha, entrando, con rellano de acceso de esta planta; por la izquierda, entrando, con los vientos de zona no edificada; por el fondo, con vientos de zona no edificada, y por el frente, con rellano de acceso de esta planta y con el apartamento señalado con la letra B de igual planta y portal.

Inscrita al tomo 533, libro 365, folio 152, finca número 27.435.

Valorada en 9.307.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.041-D.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1992, a instancia de UNICAJA, contra Comercial Galama, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.440.153 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033/18/379/92 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave comercial, diáfana, compuesta por una sola planta, ocupa una superficie de 2.194 metros cuadrados, es decir, la totalidad de la parcela donde se ubica, siendo los linderos generales los mismos; que la parcela de terreno sobre la que se encuentra levantada, la cual procede de la parcelación del cortijo «El Tarajal», sita en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de 2.194 metros cuadrados, que linda: Al norte, con vial poligono; al sur, con vial FF.CC.; al este, con zona escolar, y al oeste, con parcela número 54.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.484-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra doña Josefa Porras Madueños, don Miguel J., doña Antonia y doña Rosalía M.ª Millán Porras, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 3 de junio próximo, a las doce horas. Por segunda vez el día 7 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan

como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial denominado B-4, integrado en el edificio «B», que procede del cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este nombre del término de Mijas. Consta de una sola planta con dos niveles, con una superficie total construida de 253 metros 11 decímetros cuadrados. Finca número 29.778. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.190, libro 412, folio 157, inscripción segunda.

Tasada en 44.091.260 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.079-D.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 297/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra doña María Rosa Ballus, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la

Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1993.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1993, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en Manresa (Barcelona), calle Doctor Esteve, 50, compuesta por sótanos destinados a almacén, planta baja destinada a vestíbulo, garaje y trastero, dos plantas altas destinadas a vivienda y otra planta debajo cubierta destinada a golfas o desván; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 978 del archivo, libro 257 de Manresa, folio 182 vuelto, finca número 9.573, inscripción 8.^a

Dado en Manresa a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—1.485-A.

MONCADA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en los autos civiles número 294/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Emilio López Bosca, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 19 de mayo, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 16 de junio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 14 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Primer lote: Valorado en 5.600.000 pesetas. Vivienda, puerta 2, del edificio en Vinalesa, calle de la Esperanza, 3, con acceso por la calle Maravillas,

22. Está situada en el primer piso, y tiene una superficie útil de 56 metros 96 centímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Esperanza a su fachada: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda puerta 1, patio de luces, la mitad de cuyo piso utiliza y escalera; izquierda, vivienda puerta 3, y fondo, rellano de escalera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 18 de febrero de 1993.—La Jueza.—1.508-11.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/1989 a instancia de «Sindair, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Antonio Palmero Arias y doña Dolores Barriga Millo sobre reclamación de 113.400 pesetas de principal, más 75.000 pesetas para costas, gastos e intereses, en las que por providencia del día 15 de febrero de 1993 se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados don Antonio Palmero Arias y doña Dolores Barriga Millo, que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Arroyomolinos, número 32, de Mostoles, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subastas en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 978, sita en avenida Dos de Mayo, número 23, cuenta número 01-965.000-7, aportando el resguardo de ingreso correspondiente, también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario.

De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrá hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, y serán abiertas en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso tercero de la calle Azorín, número 10, de Mostoles, propiedad de Antonio Palmero Arias y Dolores Barriga Millo.

Valoración de la tasación: 6.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—1.478-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1992, seguido en este Juzgado a instancia de Calleja de Pedroñeras, representado por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra don Juan Carlos Pareja Saiz, doña Consolación Garrido Saiz, don José Descalzo Mondéjar y doña Rosario Castillo Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los próximos días 21 de abril, para la primera; 21 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de junio, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Nave industrial, destinada a taller de reparación de vehículos, situada en Iniesta (Cuenca), en la carretera de La Jara, concretamente en el punto kilométrico 16,700 de la carretera CU-821, de Graja de Iniesta a San Clemente. Tiene forma rectangular, con una anchura de 23 metros y una longitud de 32 metros cuadrados. En su interior se han construido los correspondientes locales destinados a vestuario, servicios, oficinas y almacén de recambios. Al fondo de la nave existe un corral, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. En la parte delantera de la nave existe una zona destinada a aparcamiento, con una superficie de 170 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es, por tanto, de 1.156 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o sur, zona de influencia de la carretera CU-821, de Graja de Iniesta a San Clemente; derecha, o este, doña Josefa Garrido Saiz; izquierda, u oeste, don Francisco Saiz Pérez, y fondo, o norte, camino de El Peral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 811, libro 77, folio 104 vuelto, finca 10.435 duplicado.

Valorada en 2.718.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 3 de febrero de 1993.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—1.483-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.048/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Esteban Avilés Fuentes, en reclamación de can-

tividad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subastas el día 10 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 218 de orden.—Vivienda, puerta número 4, del piso octavo, con acceso mediante escalera y dos ascensores, a cuyo zaguán le corresponde el número 20 de la avenida San Fernando, de Palma. Mide 145 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 12 metros cuadrados. Su cuota es del 0,0006 por 100. Inscrita al tomo 1.341, libro 58 de Palma, sección cuarta, folio 33, finca 2.599. Valorada en 13.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.013-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Alojamientos Turísticos de Mallorca, Sociedad Anónima», con domicilio en Centro Comercial Les Veles, locales planta alta números 4 y 5, del Puerto de Andraitx, y, si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Huarte, Sociedad Anónima», Juzgado de Primera Instancia número 1, menor cuantía número 449/1991, y don José Fabiano, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia per-

sonalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

1. Finca registral número 15.407.

Número 20 de orden. Local comercial, sito en la planta alta o piso, señalado en el plano con el número 4. Tiene una superficie construida de 69,4 metros cuadrados, aproximadamente; y linda: Frente, con porche cubierto de acceso; por la derecha, entrando, con la parte determinada número 21 de orden; por la izquierda, con la parte determinada número 19 de orden y con elementos comunes, y por fondo, con las partes determinadas números 21 y 22 de orden. Tiene como anejo el uso exclusivo de dos porches, uno cubierto de unos 13 metros cuadrados de superficie y el otro descubierto de unos 10 metros cuadrados de superficie.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Andraitx, tomo 4.945, libro 332, folio 4, finca número 15.407.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 15.408.

Número 21 de orden. Local comercial, sito en la planta alta o piso, señalado en el plano con el número 5; que tiene una superficie construida de unos 146,86 metros cuadrados; y linda: Por frente, con porche cubierto de uso propio; por la derecha, entrando, con paso común; por la izquierda, con la parte determinada número 20 de orden, con la que también linda por frente, y por fondo, con la parte determinada número 22 de orden. Tiene como anejo el uso exclusivo de dos porches, uno cubierto, que mide unos 33 metros cuadrados de superficie, y otro es descubierto y mide unos 22 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Andraitx. Inscrita la presente finca al tomo 4.945, libro 332, folio 7, finca número 15.408.

Valor de tasación a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez. 1.523-A.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril, 19 de mayo y 15 de junio próximos tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 394/1991-B, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro de la Cuadra Salcedo Gayarre y doña Ana María de la Cuadra Salcedo Gayarre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 31 de la avenida Carlos III, de Pamplona. Inscrito al tomo 359, libro 203, folio 117, finca 12.039. Valorado en 31.000.000 de pesetas.

Piso segundo derecha de la casa número 31 de la avenida de Carlos III, de Pamplona. Inscrito al tomo 924, libro 196, folio 39, finca 10.760. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.125-D.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia 1 de Plasencia y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 161/1989, se tramita ejecutivo —otros títulos, promovido por el Procurador don Tomás Mendigutia Ferro, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Mahillo Navarro, sobre la reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 10 del precio de casación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de abril, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 12 de mayo, a las once horas, y de no concurrir posturas, para la tercera, el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y a los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subastas

Vivienda unifamiliar, sobre parcela, en Madrid, antes Fuencarral, sitio de Peñagrande, con fachada a la calle Joaquín y Jorge Alarcón, número 17 A. Finca registral 68.414. Inscrita en el tomo 1.440, libro 1.038, folio 155. Tasada en 50.899.219 pesetas.

Dado en Plasencia a 3 de febrero de 1993.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—11.007-D.

REQUENA

Cédula de citación a juicio verbal civil

De orden del señor Juez de Primera Instancia número 2 de Requena, dada en providencia de esta fecha, cito a usted a fin de que el día 21 de abril, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en avenida Lamo de Espinosa, 20, para asistir a la celebración del juicio verbal civil número 11-93, instado por el Procurador señor don Enrique Alcañiz García, en nombre y representación de la menor, Desamparados Tamarit Cuchillo, representada por su tutor, don Rafael Tamarit Gimeno, contra la herencia yacente y posibles herederos desconocidos de don Luis García Fernández; así como a los herederos conocidos del mismo llamados Emilio García Fernández, Tirsia María del Carmen García Fernández, Mercedes García Fernández y contra la Mutua Madrileña Automovilista, sobre reclamación de 161.852.585 pesetas.

A cuyo efecto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la herencia yacente y posibles herederos desconocidos de don Luis García Fernández, a Tirsia María del Carmen García Fernández, cuyo domicilio es desconocido, y contra Mercedes García Fernández, con domicilio desconocido en Suiza, expido el presente en Requena a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.485-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y doña Gabina Garmendia Gorostiza, contra don Martín Iriarte Pellejero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 21 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguiente

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 71. Vivienda letra D del piso séptimo de la escalera centro de la casa número 4 de la avenida de Isabel II de esta ciudad de San Sebastián.

Consta de vestíbulo, «hall», cocina, baño, tres dormitorios y solana. Tiene una superficie aproximada de 63 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de los Marineros; al sur, caja de escalera y patio; al este, patio interior y vivienda letra A de la escalera derecha, y al oeste, vivienda letra C de la misma escalera.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,779 por 100.

Título: El de compra a los cónyuges don Alejandro Bravo Morcillo y doña María Rincón Gil, en escritura autorizada por el suscrito Notario el día 31 de diciembre de 1987.

Inscrita: En el tomo 1.144, libro 51, sección 5.ª, folio 123, finca número 1.544, inscripción segunda. Cargas: Libre de cargas.

Tipo de subasta

Conforme a la estipulación 8.ª, 2.º párrafo, de la escritura de préstamo hipotecario se tasa la finca hipotecada en 23.212.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—3.056-D.